



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante	CARLOS MAURICIO PINEDA VILLADA
Demandado	MÓNICA MARÍA ARDILA GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00855 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Mediante memoriales que anteceden el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda Ejecutiva.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, por lo que se accederá al retiro.

Ahora, visto que por parte de la Secretaría del Despacho se procedió a la radicación del oficio de embargo, se ordenará levantar la medida decretada y oficiar a la Secretaría de Tránsito correspondiente dándole a conocer tal decisión.

En orden a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva de la referencia.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo identificado con placas UEK699 inscrito en la Secretaría de Movilidad de Envigado, propiedad de la demandada MÓNICA MARIA ARDILA GARCÍA identificada con C.C. 43.668.531; en la proporción que legalmente le corresponda. Líbrese OFICIO y tramítese por secretaría.

TERCERO: La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

CUARTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior y siempre cuando el presente auto se encuentre en firme.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ded201bb5247d742d63dbddd82a6c4ed0d8c832a4c29f1dcddf68c656
c5f5fb**

Documento generado en 02/11/2021 12:52:07 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156 (E)** Hoy **3 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario